SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía n.º 530, de 22 de julio de 2016, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 260 de 9 de noviembre de 2018 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 67/2018 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelyo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 67/2018 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe ϵ	
4	Transferencias corrientes	100.000,00	
	Total créditos extraordinarios	100.000,00	

Bajas por anulación:

Сар.	Denominación	Importe ϵ	
4	Transferencia corrientes	100.000,00	
	Total bajas por anulación	100.000,00	

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 3 de diciembre de 2018.—El Secretario General, P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-9314

SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía n.º 530, de 22 de julio de 2016, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 261 de 10 de noviembre de 2018 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 71/2018 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 71/2018 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Suplementos de créditos

Сар.	Denominación	Importe ϵ	
9	Pasivos financieros	8.062.504,69	
	Total suplementos de crédito	8.062.504,69	

Estado de ingresos

Cap.	Denominación	Importe ϵ	
8	Activos financieros	8.062.504,69	
	Total bajas por anulación	8.062.504,69	

Modificación del cuadro de financiación al objeto de cambiar la cuantía en que determinadas inversiones están financiadas por préstamo o recursos propios, según se indica a continuación:

Estado resultante tras la modificación

Proyecto de gasto Aplicación prest		Iplicación presupuestaria		Descripción aplicación presupuestaria	Recursos propios	Préstamos
2017/2/00000/30- ESTRATEGIA DUSI-DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO CIUDAD DE SEVILLA	60101	23189	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO	79.177,00	000
2017/2/00000/30- ESTRATEGIA DUSI-DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO CIUDAD DE SEVILLA	90003	92018	62600	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA- CIÓN	120.000,00	0,00
2017/2/00000/30- ESTRATEGIA DUSI-DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO CIUDAD DE SEVILLA	90003	92018	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	120.000,00	0,00
2018/2/00000/9-INVERSIONES PATRI- MONIO	20408	92012	62200	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFI- CIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO- NES	0,00	500.000,00
2018/4/00000/9-INVERSIONES PATRI- MONIO	20408	92012	62200	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFI- CIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO- NES	0,00	0,00
2018/2/00000/12-INVERSIONES ECONOMÍA. REHABILITACIÓN DE VIALES	30101	43302	61901	INVERSIÓN DE REHABILITA- CIÓN DE VIALES	0,00	1.219.177,00
2018/4/00000/12-INVERSIONES ECONOMÍA. REHABILITACIÓN DE VIALES	30101	43302	61901	INVERSIÓN DE REHABILITA- CIÓN DE VIALES	90.823,00	0,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 3 de diciembre de 2018.—El Secretario General, P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-9316

ALMADÉN DE LA PLATA

Por acuerdo de Pleno de fecha 16 de octubre de 2018, se adjudicó el contrato del servicio de atención especializada a persona mayores discapacitadas en el centro residencial «Andrés Guerra» y centro ocupacional «Aurora Magariño», lo que se publica a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.almadendelaplata.es.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de gestión de servicio público.
- b) Descripción: Gestión de servicio público de atención especializada a persona mayores discapacitadas en el centro residencial «Andrés Guerra» y centro ocupacional «Aurora Magariño».
 - c) Duración del contrato: Quince (15) años.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil contratante.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de marzo de 2018.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.